

XXI EDICIÓN

GRAN SELECCIÓN

2010

CALIDAD DIFERENCIADA



BASES DE PARTICIPACIÓN



AZAFRÁN

DE LA MANCHA

LAS PRIMERAS REFERENCIAS DEL AZAFRÁN NOS TRANSPORTAN AL AÑO 2.300 A.C., PERO NO NOS HABLAN ÚNICAMENTE DE SU RELEVANCIA GASTRONÓMICA SINO TAMBIÉN DE SU USO EN RITOS Y CEREMONIAS RELIGIOSAS, ASÍ COMO EN MEDICINA.

LA DELICADEZA DE LA FLOR Y SU ALTO VALOR EN EL MERCADO NOS LLEVAN A CONOCER ESTE PRODUCTO COMO EL "ORO ROJO", YA QUE, APARTE DE LA ELABORADA PRODUCCIÓN QUE NECESITA, SON NECESARIAS MÁS DE 200.000 FLORES PARA OBTENER UN SOLO KILO DE AZAFRÁN.

EL AZAFRÁN SE HA CONSTITUIDO COMO UN SÍMBOLO DE LA MANCHA DURANTE EL SIGLO XX Y QUEREMOS QUE LO SIGA SIENDO EN EL XXI. HA EXPORTADO NUESTRO NOMBRE POR TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO, GANANDO PRESTIGIO Y FAMA POR SU INDUDABLE CALIDAD, FRUTO DEL TAMAÑO DE SU HEBRA, DE SU INMEJORABLE COLOR, SABOR Y OLOR, Y DEL ESmero EN SU ELABORACIÓN.

PREMIOS XXI EDICIÓN
GRAN SELECCIÓN 2010

BASES DEL CONCURSO DE AZAFRÁN DE LA MANCHA "GRAN SELECCIÓN 2010"

Base 1. Objeto del concurso.

El concurso "Gran Selección 2010" premiará a la calidad de los mejores azafranes con Denominación de Origen "Azafrán de La Mancha".

Base 2. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Base 3. Categorías y premios.

En su edición del año 2010, concederá:

Un Premio Gran Selección al mejor azafrán con la Denominación de Origen "Azafrán de La Mancha".

Base 4. Requisitos de la participación.

- 4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan envasado "Azafrán de La Mancha" en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispone del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca. Esta deberá estar registrada a su favor en la Oficina de Patentes y Marcas o, al menos, estar acreditado su uso.
- 4.3. Los concursantes deberán estar en condiciones de poder acreditar la disponibilidad de envases y etiquetas que permitan la comercialización de, al menos, 10 kg de azafrán bajo dicha marca y denominación.

Base 5. Inscripción y recogida de muestras.

- 5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural desde el 15 de marzo hasta las 14 horas del 26 de marzo de 2010.
- 5.2. La recogida de las muestras será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en las instalaciones de la empresa concursante. Se requerirá que, en el momento de la toma de muestras, existan en el almacén de la industria al menos 4 libras (1 libra = 460 gr) de azafrán de la marca que se presenta al concurso perfectamente envasado y etiquetado. Se recogerá una muestra equivalente a 35 gramos y tres etiquetas en perfecto estado.

Base 6. Descalificaciones.

- 6.1. Serán descalificadas los azafranes cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los azafranes cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.
- 6.2. La descalificación será acordada motivadamente por la Directora General de Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7. Proceso de Selección.

- 7.1. La codificación de las muestras se verificará ante Notario.
- 7.2. El jurado estará formado por un mínimo de ocho miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como sumillers, gastrónomos y periodistas especializados.
- 7.3. Se concederá un premio, aunque podrá declararse desierto en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 80 puntos, en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8. Divulgación.

- 8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.
- 8.2. Los resultados del concurso serán divulgados en diversos medios de comunicación de ámbito regional y nacional.
- 8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN
2010 DE "AZAFRÁN DE LA MANCHA"



D/D^a _____
con N.I.F. _____ como _____
de la empresa _____
domiciliada en _____ Teléfono _____
Fax _____ Correo electrónico _____

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2010 con el azafrán de La Mancha que a continuación se indica:

Marca _____

Clase de envase y capacidad _____

Volumen de producto que podrá comercializar bajo la marca que concursa durante 2010

a cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:

- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias de azafrán y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente _____

y el establecimiento donde se podrá adquirir el producto listo para su comercialización es el siguiente _____

Autoriza a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural:

- 1) A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
- 2) A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En _____ a _____ de _____ de 2010.
(firma y sello)



Impreso en papel fabricado con pasta virgen de fuentes certificadas,
bajo criterios de gestión forestal sostenible



XXI EDICIÓN

GRAN SELECCIÓN

2010

CALIDAD DIFERENCIADA

